

INFORME
GADLP/SDPD/DCG/INF-12/2025

A: M. Sc. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

VIA: Ricardo Mamani Ortega
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

DE: Luis Marcelo Saucedo Marca
DIRECTOR DE CONTROL DE GESTION

REF : **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

FECHA : La Paz, 07 de marzo 2025

Señor gobernador, se emite el siguiente informe para su presentación en la audiencia RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ:

I. ANTECEDENTES

El Gobernador del Departamento de La Paz de acuerdo a los lineamientos del "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas" aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°090/2024 de fecha 08 julio 2024 y a través del instructivo cite: GADLP/DGI-02/2025 instruye a las unidades competentes la emisión de informe para el sistema SITPRECO (S2+) y proceso de rendición pública de cuentas final gestión 2024.

En este marco la información presentada en el presente informe se respalda en las notas e informes cites: GADLP/SDPD/DPET/NIN-062/2024, GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF-042/2025 GADLP/SDEF/DRRHH/INF-068/2025, GADLP/SDEF/DA/UC/INF-N°011/2025, GADLP/UAI/INF N°07/2025, GADLP/SDAJ/DGJ/INF-015/2025 y GADLP/DT/INF-03/2025.

II. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública Departamental, adoptando los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos. Además, de ser un deber el de informar a la sociedad civil, organizaciones sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, y de participación activa en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

También, un elemento estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, el aumento de la legitimidad institucional y la construcción de un país más transparente e inclusivo son las relaciones entre los diferentes niveles de estado y sus grupos de interés, principalmente con los ciudadanos. Por lo que, a través de la rendición de cuentas se permite y posibilita acercar la institucionalidad del departamento a los grupos de interés, evidenciar las contribuciones hacia los derechos de los habitantes del departamento y fortalecer y mejorar continuamente la gestión.

La transparencia y la rendición de cuentas en el sector público también ayuda a contrastar el cumplimiento de los objetivos planteados por la institución y tomar decisiones para la mejora continua de las acciones institucionales.

Es así, que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la ley 341 Ley de Participación y Control Social, que establecen la obligación de los funcionarios públicos de rendir cuentas a la sociedad, tiene a bien presentar el INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2024, el cual contiene información ejecutada en la gestión 2024: misión, visión, objetivos estratégicos, enfoque político, metas PDES, información general de recursos humanos, capacitaciones internas del personal, información presupuestaria, información del plan anual de contrataciones, información sobre servicios y beneficiarios, información sobre proyectos y beneficiarios e información sobre auditorías, en el marco de la normativa vigente y las competencias asignadas por ley.

Asimismo, las acciones programadas, se fundamentan en los objetivos de los seis pilares de gestión: plan Pachamama, plan Kallawaya, plan Qhapaq Ñan, plan Yachay Pacha, plan Chasqui, plan Pakali, plan Qhana; que buscan principalmente fortalecer la producción en el área rural, mejorar la salud, educación, ampliar carreteras y otras acciones en beneficio de la población del Departamento de La Paz.

III. DESARROLLO DEL INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

En el marco del "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas" aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°090/2024

de fecha 08 julio 2024, el GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, expone lo siguiente:

3.1. MISIÓN

“El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es una entidad pública, autónoma, integradora, con identidad pluricultural y diversidad territorial, constituida por sus órganos: Legislativo y Ejecutivo, que planifica y ejecuta planes, políticas públicas, programas y proyectos que contribuyen al desarrollo de los diferentes sectores existentes del departamento, en armonía con la Pachamama, a fin de consolidar el bienestar y la protección en la población que habita el departamento de La Paz con equidad de género e inclusión social.”

3.2. VISIÓN

“El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, busca ser reconocida como una entidad eficiente, transparente, con respaldo social e inclusiva, que encamina el desarrollo económico-social del departamento en la reconquista del liderazgo económico nacional, a través de una gestión concurrente y concertada con los diferentes niveles de gobierno y actores territoriales, uniendo en un solo equipo de trabajo, con sentido de reto y comprometido por el bienestar de la población en general.”

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz 2021-2025, cuenta con 27 Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales se articulan a las acciones de corto plazo gestión 2024:

1. Reducir en 12% la tasa de riesgo alto y muy alto de desastres y/o emergencias en el Departamento de La Paz al 2025
2. Incrementar en 3% la tasa del flujo turístico en el Departamento de La Paz al 2025
3. Incrementar en 45% la tasa de industrialización de productos con valor agregado en el Departamento de La Paz al 2025
4. Incrementar en 36% la tasa de puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial aportando al desarrollo económico y social del Departamento de La Paz al 2025
5. Incrementar en 15% la tasa de estrategias para la reducción de racismo y toda forma de discriminación en el Departamento de La Paz al 2025
6. Incrementar en 50% la tasa de la calidad de educación técnica tecnológica vinculada al desarrollo productivo en el Departamento de La Paz al 2025
7. Reducir en 4,4% la tasa de letalidad por covid - 19 en el Departamento de La Paz al 2025
8. Incrementar en 6% la tasa de calidad de atención integral de especialidad del sistema de salud en el Departamento de La Paz al 2025

9. Incrementar en 34% la tasa de fomento a las unidades productivas en el mercado local e internacional para la sustitución de importaciones en el Departamento de La Paz al 2025
10. Incrementar en 5% la tasa de cobertura de energía eléctrica en el Departamento de La Paz al 2025
11. Alcanzar en 100% la tasa de servicio de gestión social para la población en situación de vulnerabilidad en el Departamento de La Paz al 2025
12. Incrementar en 2% la tasa de superficie de riego en el Departamento de La Paz al 2025
13. Alcanzar en 100% la tasa ejecución de acciones de conservación y protección de cuencas en el Departamento de La Paz al 2025
14. Incrementar en 0,5% la tasa de cobertura de saneamiento básico en el Departamento de La Paz al 2025
15. Incrementar en 2,58% la tasa de cobertura de la red vial Departamento de La Paz al 2025
16. Incrementar en 8% la tasa de infraestructura de terminales aéreas, terrestres y portuarias en el Departamento de La Paz al 2025
17. Incrementar en 50% la tasa de recaudación de regalías mineras en el Departamento de La Paz al 2025
18. Alcanzar en 100% la tasa de ejecución de acciones de conservación, protección del medio ambiente, en el Departamento de La Paz al 2025
19. Incrementar en 20% la tasa de supervisión de los servicios de telecomunicación en el Departamento de La Paz al 2025
20. Incrementar en 1,7% la tasa de superficie de producción agrícola en el Departamento de La Paz al 2025
21. Incrementar en 23% la tasa de producción de carne de pescado en el Departamento de La Paz al 2025
22. Incrementar en 2,04% la tasa de crecimiento de población pecuaria en el Departamento de La Paz al 2025
23. Incrementar en 16% la tasa de fomento de la práctica deportiva en el Departamento de La Paz al 2025
24. Mantener en 100% las infraestructuras deportivas en el Departamento de La Paz al 2025
25. Alcanzar en 100% la tasa de prevención, atención y el equipamiento para la seguridad ciudadana en el Departamento de La Paz al 2025
26. Incrementar en 48% la tasa de legislación de una gestión transparente y efectiva para contribuir al desarrollo del Departamento de La Paz al 2025
27. Incrementar en 14% la tasa de calidad de los servicios institucionales administrativos del GADLP con apoyo de las tics para el desarrollo del Departamento de La Paz al 2025

3.4. ENFOQUE POLÍTICO

El Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de La Paz 2021-2025, toma como meta la optimización en el uso de los recursos financieros, logrando un desarrollo que integre las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas y ecológicas promoviendo el encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra (*Pachamama*), que conlleve a la unificación de las 20 provincias y 87 municipios del departamento de La Paz, dejando a un lado los colores políticos, enfocándose a trabajar de manera coordinada con todos los niveles de gobierno, actores sociales, públicos y privados del territorio del departamento de La Paz, resaltando nuestros principios y valores ancestrales existentes, y que se busca preservar en el territorio, para convivir con la naturaleza y los habitantes del departamento, de este modo trabajar en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas de la población y sobre todo lograr que el aprovechamiento acertado de las potencialidades productivas tengan una mirada sensata y equitativa.

En este sentido, el Departamento de La Paz establece la construcción de una "Identidad Propia", que considera los conceptos heredados por nuestro líder indígena Felipe Quispe Huanca "El Mallku" y la cosmovisión andina de convivir con la naturaleza. Es por eso que se toma como base para la definición del Enfoque Político, el Programa de Gobierno del M.Sc. Santos Quispe Quispe, que establece el Plan Maestro denominado "Plan Mallku", mismo que considera en su conjunto siete pilares de gobierno, de los cuales seis proponen una simbiosis de relación armoniosa y equilibrada entre la Pachamama, la sociedad y los sectores económicos existentes en el departamento de La Paz, y un pilar que corresponde a la administración pública transparente, los cuales se detalla a continuación:

- PLAN PACHAMAMA: Pretende proteger y conservar los sistemas de vida con un medio ambiente saludable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra, para promover el desarrollo productivo transformador, inclusivo y sustentable.
- PLAN KALLAWAYA: Busca precautelar la salud y la vida de la población del departamento de La Paz, fortaleciendo acciones comunitarias con la intervención de la medicina moderna y tradicional ancestral.
- PLAN QHAPAQ ÑAN: Busca integrar y conectar al territorio del departamento de La Paz a través de infraestructura vial, el desarrollo de los medios de transporte y políticas de telecomunicación.
- PLAN YACHAY PACHA: Propone fortalecer el sistema educativo en el departamento de La Paz, a través de la transformación tecnológica y fomento a las capacidades y habilidades productivas y así promover el desarrollo integral de las personas con una educación de calidad.
- PLAN CHASQUI: Busca fomentar e incentivar la práctica deportiva recreativa, formativa y competitiva en sus diversas disciplinas.
- PLAN PAKALI: Pretende fortalecer la resiliencia social promoviendo la Seguridad Ciudadana, la Gestión de Riesgos y Atención de Desastres y la protección de la población Vulnerable.

- PLAN QHANA: Busca mejorar los servicios de la administración pública para una gestión transparente, eficaz, eficiente, efectiva y económica con apoyo de las TIC's para el desarrollo del departamento de La Paz.

3.5. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES) 2021 - 2025

En la gestión fiscal 2024, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en el marco del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz 2021-2025, contribuyó a las siguientes metas del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones":

Tabla 1. Articulación a las Metas del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025

EJES	METAS
1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD.
3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.1. FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.
	3.2 DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO.
	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO.
	3.4 PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVRIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS.
4. PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	4.2 FORTALECER, DIVERSIFICAR Y AMPLIAR LA INDUSTRIALIZACIÓN CON VALOR AGREGADO DE RECURSOS NATURALES, MAXIMIZANDO LOS EXCEDENTES ECONÓMICOS GENERADOS.
5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.1 GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE CON CALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, ORIGEN, GÉNERO, CREENCIA Y DISCAPACIDAD EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.
	5.2 ARTICULAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ORIENTADA A FORTALECER LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS, CON ENFOQUE DE IDENTIDAD Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL
	5.3. INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AL SERVICIO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.
6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.1. PREVENIR LA PROPAGACIÓN Y EL IMPACTO NEGATIVO DE LA COVID-19 CON UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE AMPLIE LA COBERTURA DE LA INMUNIZACIÓN HACIA SU UNIVERSALIZACIÓN.

EJES	METAS
	6.2. FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.
	6.3. FORTALECER EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS, RESPETANDO SU COSMOVISIÓN Y PRÁCTICAS TRADICIONALES SIN EXCLUSIÓN NI DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL VIGENTE SAFCI.
	6.5. INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DE DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.
7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1. IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN.
	7.2. FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.
	7.3. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODA FORMA DE VIOLENCIA POR RAZONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, CON ÉNFASIS EN LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES Y LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.
	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS.
8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.1 FORTALECER EL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES COMO UN RECURSO DE CARÁCTER ESTRATÉGICO, PROMOVRIENDO LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS CON VOCACIÓN FORESTAL.
	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA.
	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA.
	8.5 FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS PARA ALCANZAR LA SEGURIDAD HÍDRICA.
10. CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	10.1. IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.
	10.3. PROTEGER, RESTAURAR, RECUPERAR, REVITALIZAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Fuente: Dirección de Planificación Estratégica Territorial – GADLP

3.6. OTRO PLAN INSTITUCIONAL

La Dirección de Recursos Humanos de la Administración Central del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz informa sobre la cantidad

Tabla 2. Otro plan institucional

Nº	NOMBRE	TIPO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE)	Multisectorial	Implementar el proceso de modernización institucional del GADLP optimizando la prestación de servicios con transparencia en	Fortalecer en 100% la tasa de capacidad funcional y estructural, mediante modernización de equipamiento, equipos y otros que

Nº	NOMBRE	TIPO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
			la gestión pública y atención de calidad con eficacia y eficiencia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC	ayuden a llevar un gobierno digital.
2	Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)	Multisectorial	Establecer lineamientos que permitan brindar mayor protección y seguridad a la información en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	Relevamiento de activos de información para aplicar controles de seguridad de los riesgos identificados. Establecer Políticas de Seguridad de la Información que se manifieste en un documento de políticas y Establecer controles de seguridad para el tratamiento de riesgo de los activos de información que permita identificar métricas e indicadores.

Fuente: Dirección de Planificación Estratégica Territorial – GADLP

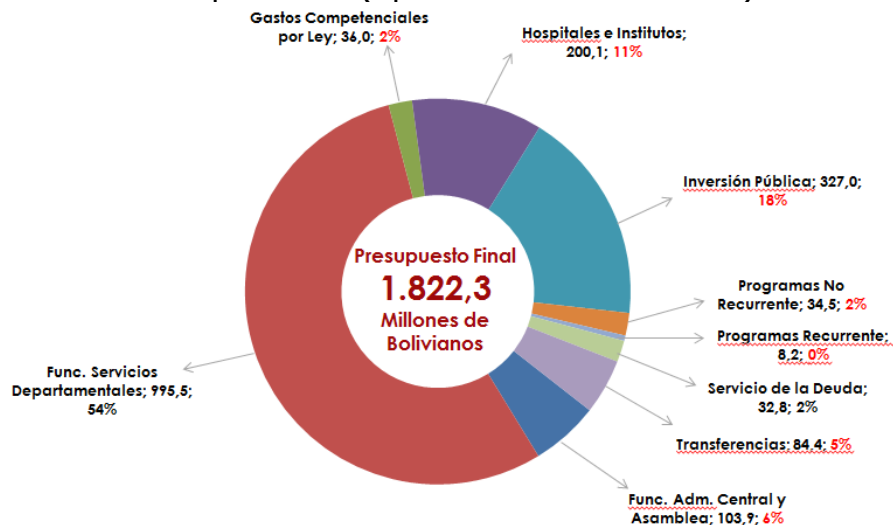
3.7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz de acuerdo a la Ley Departamental N° 248 del 24 de diciembre de 2024 "LEY DEPARTAMENTAL QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024, REFORMULADO II Y AJUSTE A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ", ha ejecutado en la gestión 2024 el siguiente presupuesto:

3.7.1. Presupuesto institucional

El Presupuesto de gasto del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en la gestión 2024 fue de Bs 1.822.251.543,55 (Mil ochocientos veintidós millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y tres 55/100 bolivianos), asignando recursos al Gasto Corriente (funcionamiento, programas recurrentes y no recurrentes), al gasto de Inversión Pública, Activos Financieros, Servicio de la Deuda Pública, Transferencias (Corrientes y de Capital), Gastos Competenciales por Ley y otras Previsiones para Gastos de Capital, como se resume en la siguiente gráfica:

**Gráfico 1. Distribución de Presupuesto institucional Gestión 2024
Por Tipo de Gasto - (Expresado en Millones de Bolivianos)**



Fuente: Unidad de Presupuesto – GADLP

3.7.2. Información de la ejecución presupuestaria

El Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2024 es de Bs1.705.989.211,00 (Un mil setecientos cinco millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos once 00/100 bolivianos), alcanzando un porcentaje del 93,62% de acuerdo al Sistema de Gestión Pública SIGEP.

Tabla 3. Información de la ejecución presupuestaria 2024

1	Ejecución Presupuestaria de Recursos	Bs 1.705.989.211,00
2	Porcentaje de Ejecución	93,62%
3	Documento de respaldo (SIGEP)	Se adjunta reporte del Sistema de Gestión Pública SIGEP en formato PDF "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR OBJETO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR".

Fuente: Unidad de Presupuesto – GADLP

3.8. RECURSOS HUMANOS

3.8.1. Personal

La Dirección de Recursos Humanos de la Administración Central del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz informa sobre la cantidad de personal de ítem, eventual y consultores individuales de línea asignados en la gestión 2024:

Tabla 4. Información general de Recursos Humanos 2024

Nº	TIPO	CANTIDAD
1	PERSONAL DE PLANTA	534
2	PERSONAL EVENTUAL	66
3	CONSULTORES EN LÍNEA	219
4	CONSULTOR POR PRODUCTO	14
TOTAL		833

Fuente: Dirección de Recursos Humanos – GADLP

3.8.2. Cantidad de personal por categoría según el Sistema de Administración de Personal

El personal asignado dependiente de la Administración Central del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por categoría según el sistema de administración de personal, y en base a la escala salarial, aprobada mediante Ley Departamental N°228 del 8 de septiembre de 2023, es el siguiente:

Tabla 5. Detalle de personal por categoría

Nº	CATEGORIA	DENOMINACION DEL CARGO	CANTIDAD DE ITEMS	TOTAL CANTIDAD DE ITEMS
1	SUPERIOR	GOBERNADOR	1	1
2	EJECUTIVO	ASESOR GENERAL	1	66
		SECRETARIO DEPARTAMENTAL	10	
		DIRECTOR GENERAL	1	
		DIRECTOR	31	
		DIRECTOR TÉCNICO	4	
		JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	1	
		RESPONSABLE	18	
3	OPERATIVO	PROFESIONAL I	86	467
		PROFESIONAL II	85	
		TÉCNICO I	73	
		TÉCNICO II	36	
		ADMINISTRATIVO I	22	
		ADMINISTRATIVO II	92	
		ADMINISTRATIVO III	73	
TOTAL GENERAL			534	534

Fuente: Dirección de Recursos Humanos – GADLP

3.8.3. Planilla presupuestaria de sueldos y salarios

Se adjunta en formato digital (PDF) la planilla presupuestaria de sueldos y salarios de la gestión 2024.

3.8.4. Plan anual de capacitaciones internas del personal

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz a través de la Dirección de Recursos humanos tiene como función elaborar un plan de capacitaciones anual y ejecutar el mismo en el cronograma establecido.

Asimismo, según la ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo 7 (Derechos), párrafo II. Los funcionarios de carrera tendrán, además, los siguientes derechos: inciso b) A la capacitación y perfeccionamiento técnico o profesional, en las condiciones previstas en el presente estatuto.

Por lo que, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en la gestión 2024 ha llevado a cabo las siguientes capacitaciones:

- Presupuesto ejecutado de las capacitaciones del personal: **Bs 56.820,00.-**
- Cantidad de capacitaciones ejecutadas: **6** capacitaciones
- Cantidad de personas capacitadas: **299** personas

Tabla 6. Cronograma de Capacitaciones internas al personal 2024

Nº	NOMBRE DE CAPACITACION	TIPO	PRESUPUESTO (Bs)
1	CURSO ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	INTERNA	5.400,00
2	LEY 1178 LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL	INTERNA	7.920,00
3	ASPECTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA.	INTERNA	4.100,00
4	FORMULACIÓN DE PLANES OPERATIVOS ANUALES - POA'S	INTERNA	12.800,00
5	INDUCCIÓN AL SERVICIO PUBLICO	INTERNA	9.100,00
6	CONTRATACIONES ESTATALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 0181 Y DECRETO SUPREMO N° 4453	INTERNA	17.500,00
Total			56.820,00

Fuente: Dirección de Recursos Humanos – GADLP

3.9. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

Con el propósito de satisfacer las necesidades y asegurar el adecuado funcionamiento de las diferentes secretarías y unidades de Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, a través de las instancias de la Unidad Administrativa, se ejecutó una gran parte de lo planificado el Programa Anual de Contrataciones, siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), por lo que de acuerdo a información de la Unidad de Contrataciones:

- Presupuesto total ejecutado del PAC: Bs 526.764.240,22.-
- Documento de respaldo PAC (ejecutado presentado en el SICOES):
 - PAC 1er trimestre
 - PAC 2do trimestre
 - PAC 3er trimestre
 - PAC 4to trimestre

3.9.1. Presupuesto por modalidad de contratación

En el marco del Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo a información de la Unidad de Contrataciones, se detalla la distribución del presupuesto ejecutado por las distintas modalidades de contratación:

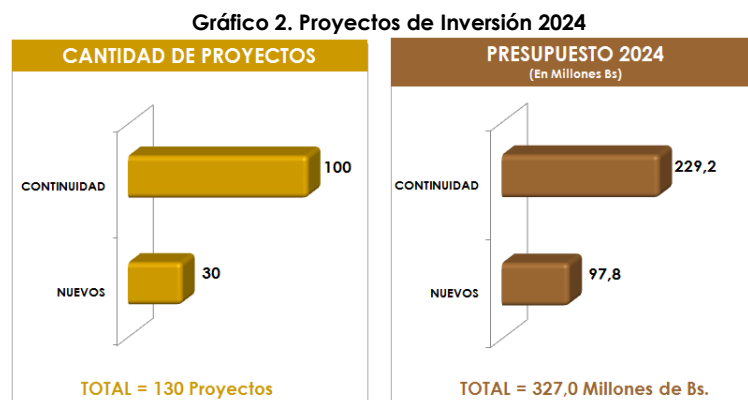
Tabla 7. Ejecución del presupuesto PAC por modalidades de contratación

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUMA TOTAL EN BOLIVIANOS
CONTRATACIONES MENORES	10.480.705,78
CONTRATACIONES ANPE	21.446.538,22
CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA	449.551.782,74
CONTRATACIONES POR EXCEPCIÓN	33.066.571,69
CONTRATACIONES POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS	6.159.968,20
CONTRATACIONES DIRECTAS	5.913.673,59
SUBTOTAL	526.619.240,22
OTRAS MODALIDADES	145.000,00
TOTAL	526.764.240,22

Fuente: Unidad de Contrataciones– GADLP

3.10. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en el marco de sus competencias asignadas a través de la Constitución Política del Estado y la Ley 031 Marco de Autonomías, en la gestión 2024 ha llevado adelante proyectos de inversión, que aportan en el desarrollo del Departamento de La Paz.



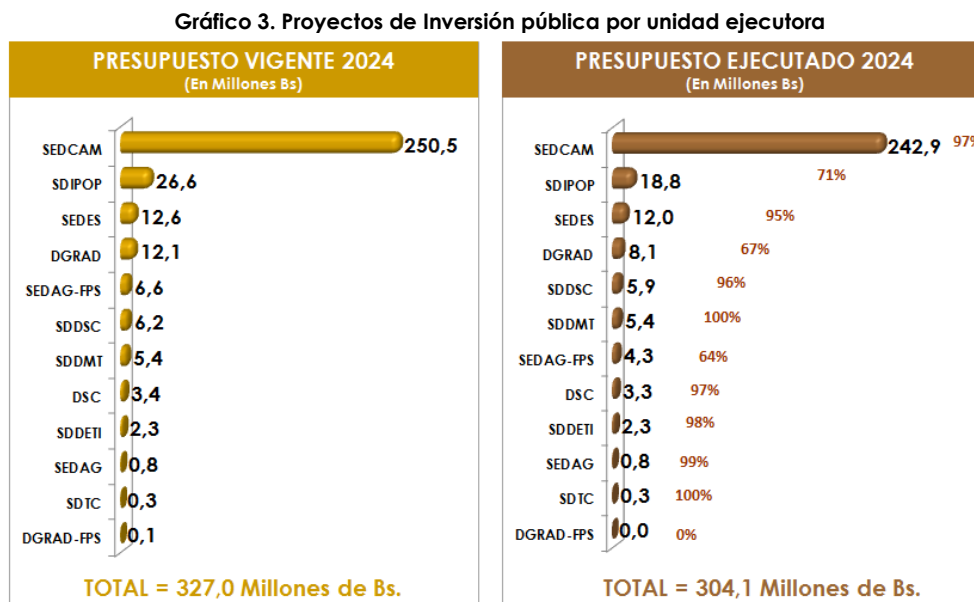
Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

3.10.1. Proyectos de Inversión Pública 2024 por unidad ejecutora

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ejecuta diferentes tipos de proyectos de inversión, a través de 12 unidades ejecutoras, las cuales tienen la responsabilidad de la

correcta ejecución del proyecto, asimismo de todo el proceso de control social, técnico, administrativo, financiero, control interno, que certifique el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.

En el siguiente grafico se muestra la cantidad de proyectos y el presupuesto asignado a cada unidad ejecutora:



Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

3.10.2. Proyectos de Inversión Pública 2024 por sector

De acuerdo a la tipología de proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, se presenta la inversión pública por sector económico:

Tabla 8. Proyectos de Inversión Pública por sector

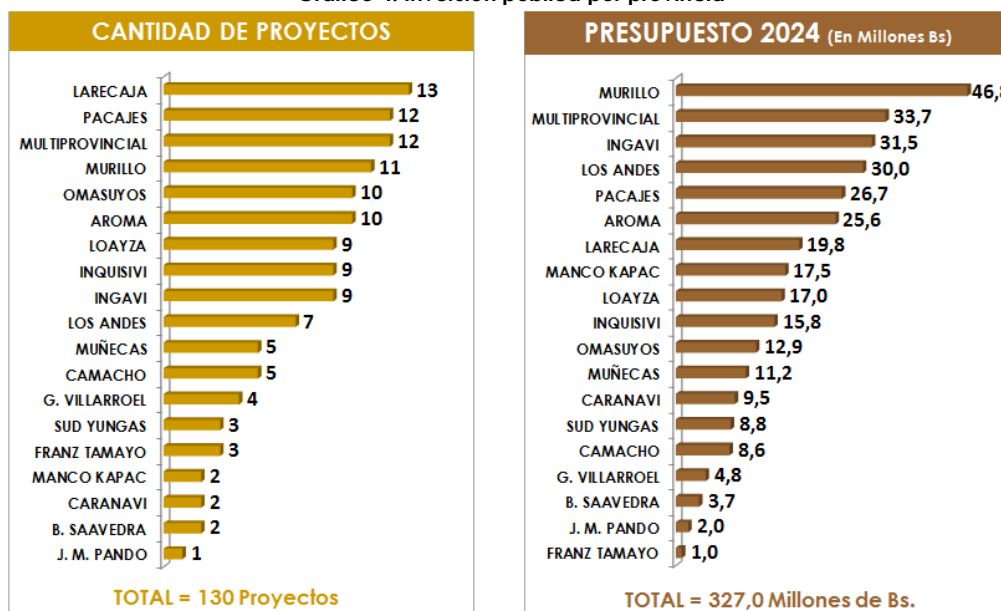
Sector	Cantidad de proyectos	Presup. Vigente	Presup. Ejecutado	% Ejec.
AGROPECUARIO	2	916.541	900.335	98%
CULTURAL	1	309.774	309.774	100%
DEFENSA	13	12.166.304	8.113.027	67%
EDUCACIÓN	5	6.224.565	5.944.792	96%
ENERGIA	9	7.147.191	6.774.396	95%
INDUSTRIAL	1	1.409.027	1.370.520	97%
RECURSOS HÍDRICOS	24	17.013.052	14.408.213	85%
SALUD	4	15.637.389	11.971.729	77%
SANEAMIENTO BÁSICO	4	12.200.586	8.065.127	66%
SEGURIDAD CIUDADANA	1	3.427.665	3.310.083	97%
TRANSPORTE	66	250.529.870	242.882.570	97%
Total	130	326.981.964	304.050.566	93%

Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

3.10.3. Proyectos de Inversión pública 2024 por provincia

Los proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz benefician a las provincias del Departamento de La Paz, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Inversión pública por provincia



Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

3.10.4. Detalle de proyectos de inversión

De acuerdo a la Ley Departamental N° 248 del 24 de diciembre de 2024 "LEY DEPARTAMENTAL QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024, REFORMULADO II Y AJUSTE A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ", en el ANEXO N°1 se adjunta el cuadro detallando los proyectos que desarrolla la institución, indicando el nombre del proyecto, tipo de proyecto, sector, unidad ejecutora, descripción del proyecto, población objetivo, cantidad de beneficiarios directos, cantidad de beneficiarios indirectos, presupuesto asignado en bolivianos, estado, observación y presupuesto ejecutado en bolivianos.

3.11. SERVICIOS

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en el marco de sus competencias asignadas a través de la Constitución Política del Estado y la Ley 031 Marco de Autonomías, en la gestión 2024 ha brindado servicios a la población del departamento de La Paz. En el siguiente cuadro se detalla la unidad encargada del servicio, el servicio brindado por la institución y la cantidad de beneficiarios directos y la cantidad de beneficiarios indirectos alcanzados:

Tabla 9. Servicios y Beneficiarios alcanzados 2024

Nº	SERVICIO	TIPO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	PRESUPUESTO ASIGNADO Bs.	PRESUPUESTO EJECUTADO Bs.	CANTIDAD DE PRESTACIONES EJECUTADAS
1	Emisión de licencias ambientales	MEDIO AMBIENTE	SDDMT	Emisión de licencias ambientales para la ejecución de proyectos, obras o actividades, avalando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentación correspondiente en el departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	100	1.200	565.248	561.180	228
2	Derivación, control y fiscalización de fauna silvestre a centros de custodia de animales no domésticos	MEDIO AMBIENTE	SDDMT	Derivación, control y fiscalización de fauna silvestre a centros de custodia de animales no domésticos en el departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	120	5.000	269.644	206.198	120
3	Registro y carnetización de personas con discapacidad	GOBIERNO	SDDSC	Registro y carnetización de personas con discapacidad en el departamento de La Paz	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.500	8.300	185.280	142.057	4.013
4	Otorgación de tarjetas de operación para operadores de transporte interprovincial, intermunicipal y turístico	TRANSPORTE	SDDSC	Otorgación de tarjetas de operación para operadores de transporte interprovincial, intermunicipal y turístico del departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	5.550	5.590	26.200	25.801	5.839
5	Servicios prestados en la Terminal Interprovincial (sanitarios, comercio y uso de anden)	TRANSPORTE	SDDSC	Servicios prestados en la Terminal Interprovincial (sanitarios, comercio y uso de anden)	POBLACIÓN EN GENERAL	900.080	1.145.705	1.464.685	1.400.765	909.605
6	Alquiler de escenarios deportivos (Estadio Hernando Siles, Piscina Olímpica Alto Obraje, Velódromo, Kartodromo, etc.)	GOBIERNO	SEDEDE	Alquiler de escenarios deportivos (Estadio Hernando Siles, Piscina Olímpica Alto Obraje, Velódromo, Kartodromo, etc.) a cargo del SEDEDE	POBLACIÓN EN GENERAL	11.000	20.407	701.480	688.769	11.000

Nº	SERVICIO	TIPO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	PRESUPUESTO ASIGNADO Bs.	PRESUPUESTO EJECUTADO Bs.	CANTIDAD DE PRESTACIONES EJECUTADAS
7	Atención integral a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad acogidos y población externa	GOBIERNO	SEDEGES	Atención integral a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad acogidos y población externa del departamento de La Paz	NIÑOS Y ADOLESTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES Y NIÑAS	7.899	13.709	9.900.000	9.586.688	8.326
8	Registro a operadores mineros (empresas y cooperativas), para el transporte interno y externo de mineral	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	SDMMH	Registro a operadores mineros (empresas y cooperativas), para el transporte interno y externo de mineral en el departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	100	200	1.350.000	636.856	6
9	Otorgación de licencias turísticas a prestadores de servicios turísticos	CULTURA Y TURISMO	SDTC	Otorgación de licencias turísticas a prestadores de servicios turísticos del departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	465	21.667	83.000	82.783	530
10	Atención integral médica y quirúrgica a través de los hospitales de tercer nivel	SALUD	SEDES	Atención integral médica y quirúrgica a través de los hospitales de tercer nivel del departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	4.919.886	3.051.947	142.953.208	114.729.885	7.663.635
11	Otorgación y certificación de personerías jurídicas	JUSTICIA	SDAJ	Otorgación y certificación de personerías jurídicas de jurisdicción en el departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	1.400	2.767.504	100.000	81.500	1.300
12	Venta de aranceles, valores y otros por los diferentes tramites a realizarse en el GADLP; recaudación de impuestos por tramites de sucesiones hereditaria y transmisión gratuita de bienes y recaudación de peajes en trancas departamentales	IMPUESTOS	SDEF	Venta de aranceles, valores y otros por los diferentes tramites a realizarse en el GADLP; recaudación de impuestos por tramites de sucesiones hereditaria y transmisión gratuita de bienes y recaudación de peajes en trancas departamentales de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	1.526.417	3.052.834	238.408	213.552	1.380.355

Fuente: Unidades encargadas de cada servicio – GADLP

3.12. ACTIVIDADES

Se presenta actividades realizadas por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en favor de la población del departamento de La Paz:

Tabla 10. Actividades desarrolladas

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO
1	PROG. PREVENCIÓN CONTING. Y ATENCIÓN DE RIESGOS DE EMERG. DPTO. DE LA PAZ	DGRAD	BRINDA APOYO HUMANITARIO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS, ASIMISMO, APOYA CON LA DOTACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, CAMINOS Y MEDIOS DE VIDA DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS EVENTOS ADVERSOS O DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	POBLACIÓN EN GENERAL
2	ACTIVIDADES CÍVICO CULTURALES POR LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809 REALIZADAS	DPCOS	CONSTITUIR LOS ACTOS CÍVICOS DE LAS EFEMÉRIDES DEPARTAMENTALES POR LA REVOLUCIÓN LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809 Y POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ MEDIANTE DECRETO SUPREMO DE 23 DE ENERO DE 1826, EN COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA PROMOVER, REALIZAR Y DIFUNDIR ACTIVIDADES CÍVICAS ALUSIVAS A LA FECHA.	POBLACIÓN EN GENERAL

Fuente: POA – GADLP

3.13. CONTROL INTERNO

3.13.1. Auditorias

Como resultado de los trabajos ejecutados durante la gestión 2024 por la Unidad de Auditoría Interna, en el marco del artículo 15 de la Ley 1178 y el procedimiento para la Formulación y control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna, aprobada por la Contraloría General del Estado a través de Resolución CGE/152/2017 y otra normativa vigente de aplicación obligatoria por las instancias de control interno posterior del sector público, se tiene el detalle de la cantidad de las diferentes auditorias ejecutadas durante la gestión:

Tabla 11. Auditoria Realizadas 2024

DETALLE	CANTIDAD
FINANCIERAS	-
OPERACIONAL	4
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	-
DE CUMPLIMIENTO	-
AMBIENTALES	-
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-
CONFIABILIDAD	3
OTRAS	18
TOTAL AUDITORIAS REALIZADAS	25

Fuente: Unidad de Auditoría Interna– GADLP

3.14. PROCESOS LEGALES

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, a través de la Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos y en el marco de la normativo vigente, informa procesos legales seguidos por la entidad y el estado en el que se encuentran dichos procesos:

Tabla 12. Cantidad de procesos legales

TIPO	CONCLUIDOS	EN CURSO	TOTAL
Procesos Penales	96	305	401
Procesos Administrativos	20	20	40
Procesos Civiles	18	12	30
Total Procesos	134	337	471

Fuente: Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos – GADLP

3.15. DENUNCIAS

3.15.1. Denuncias gestionadas por hechos de corrupción

La Dirección de Transparencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, atendió las siguientes denuncias:

Tabla 13. Detalle de Denuncias Gestionadas por Hechos de Corrupción 2024

Nº	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	TOTAL DENUNCIAS RECIBIDAS	47
	TOTAL DENUNCIAS ADMITIDAS	8
	TOTAL DENUNCIAS DERIVADAS	10
	TOTAL DENUNCIAS RECHAZADAS	29
2	TOTAL DENUNCIAS ADMITIDAS PENDIENTES AL CIERRE DE GESTIÓN	1
	TOTAL DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS	7
3	TOTAL DE DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL	1
	TOTAL DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	1
	TOTAL DE DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0
4	OTRAS DENUNCIAS ADMITIDAS CONCLUIDAS	1

Fuente: Dirección de Transparencia – GADLP

3.15.2. Denuncias Gestionadas por Negativa Injustificada de acceso a la Información

La Dirección de Transparencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, atendió las siguientes denuncias:

Tabla 14. Detalle de Denuncias Gestionadas por Negativa Injustificada de Información 2024

Nº	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS	2
2	CANTIDAD DE DENUNCIAS ATENDIDAS	2
3	TOTAL DE DENUNCIAS PENDIENTES DE RESPUESTA	0

Fuente: Dirección de Transparencia – GADLP

3.16. PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL (POR LA UTLCC)

La Dirección de Transparencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, realizó las siguientes capacitaciones:

- Cantidad de capacitaciones ejecutadas por la UTLCC: **4** capacitaciones
- Cantidad de personas capacitadas por la UTLCC: **550** personas capacitadas

IV. CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ha presentado el INFORME COMPLETO Y CONSOLIDADO para la realización de la RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2024, en cumplimiento estricto del artículo 235 núm. 4 de la Constitución Política del Estado, que establece la obligación de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, concordantes con el Art. 10 párrafo I núm. 5 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Arts. 33, 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Art. 141 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Art. 1 de la Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Arts. 14, 15 del Reglamento Interno de la Dirección de Transparencia y los lineamientos del "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas" aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°090/2024 de fecha 08 julio 2024.